

**2013-01
26.02.13**

Declaración
de la
Asociación de Abogados de Buenos Aires

A propósito del próximo Día Mundial del Consumidor

La Asociación de Abogados de Buenos Aires quiere expresar su adhesión al lema mundial propuesto para promover los festejos del Día Mundial de los Derechos de los Consumidores, el próximo 15 de marzo, bajo la consigna "JUSTICIA PARA LOS CONSUMIDORES AHORA".

Este enunciado se relaciona con la experiencia mundial, donde –con sus matices- la legislación no es suficiente para la protección de los consumidores y usuarios, a la vez que se requiere una justicia que esté en línea con el ideario protector del consumidor, de origen constitucional, para que las garantías y los mecanismos judiciales otorguen protección efectiva a los consumidores.

Las estadísticas indican, a nivel internacional, que los sistemas y procedimientos judiciales no dan respuesta adecuada (eficaz y completa) a problemas tan típicos de los consumidores, tales como daños por productos elaborados, incumplimiento de garantías o de las condiciones de la oferta, y con mayor impacto en la salud, lo relacionado con productos farmacéuticos y de cosmética.

Sin dudas, la aplicación firme e irrestricta de las disposiciones tutelares por parte de los tribunales redundará en más precedentes, que tendrá un doble significado. Por un lado, generará un incentivo a otros consumidores para denunciar situaciones contrarias a la ley que los afecten; y por el otro, las empresas se verán obligadas a rever sus manuales de atención al consumidor, sus procedimientos de comercialización, reformular los centros de atención al cliente y mejorar la calidad de sus sistemas post venta.

En conjunto estas acciones contribuirán a crear sociedades más justas. Más justas, porque los incumplimientos a la ley serán debida y prontamente sancionados, y la sociedad civil actuará como verdadero controlador de las empresas; al tiempo que los proveedores se verán compelidos a invertir adecuadamente en los mecanismos de elaboración de productos y los servicios post venta para evitar la aplicación de multas y el pago de resarcimientos por daños; todo lo cual redundará en una sociedad más igualitaria y relaciones equitativas.-

La recta aplicación del derecho servirá así para impartir justicia, contribuir a erradicar prácticas irregulares, cuando no ilícitas, de los oferentes de bienes y servicios, y con ello, contribuir al desarrollo de relaciones económicas equitativas.

2013-01
26.02.13

La justicia mediante la aplicación del derecho del consumidor, augura pasos firmes en aras de lograr el deber ser, ello es en el particular, el ansiado equilibrio de la partes en el marco de la relación de consumo.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 2013.

Gustavo A. Sosa
Secretario General

Carlos A. Cruz
Presidente